**Municipalidad de Yrybucua**
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com - Tel. (021) 326 6226

# CONTRATO N° 25 CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO 8VA ETAPA

Entre Municipalidad de Yrybucua, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Francisco Recaldo, con Cédula de Identidad N° 1.773.847, y el Señor Rafael Dure Ortega con Cedula de Identidad N° 3.738.653 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimiento los Hermanos Norteños, domiciliada en Calle Potiy, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Julio Cesar Contreras, con Cédula de Identidad N° 4.236.501, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO 8VA. ETAPA.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

Construcción de Polideportivo 8va. Etapa

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 354.896

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 24/2018, convocado por la Municipalidad de Yrybucua, según resolución N° 189. La adjudicación fue realizada por Resolución N°193

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

Ítems del llamado Construccion de Polideportivo Octava Etapa con ID: 354896
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131601-007 | cartel de obra | Unidad | 1 | 750.000 | 750.000 |
| 2 | 72131601-007 | Provisión y nivelacion de terreno | Metros cuadrados | 1.267 | 3.000 | 3.801.000 |
| 3 | 72131601-007 | construccion de plantea de HºAº expensor 10cm. para piso | Metros cuadrados | 1.120 | 104.560 | 117.107.200 |
| 4 | 72131601-007 | Provision y colocacion de propuestas tipo placa de 0.80x 2.10 y 0.90x 2.10 | Unidad | 16 | 850.000 | 13.600.000 |
| 5 | 72131601-007 | Provisión y colocacion de puerta de dos hojas de 1.00x 2.10 mts. incluye marco y cerradura | Unidad | 1 | 2.000.000 | 2.000.000 |
| 6 | 72131601-007 | Provicion y colocación de juegos de baños | Unidad | 8 | 650.000 | 5.200.000 |
| 7 | 72131601-007 | Provision y colocacion de llaves de paso de 1/2 | Unidad | 6 | 95.000 | 570.000 |
| 8 | 72131601-007 | Provisión y colocación de mingitorio | Unidad | 3 | 350.000 | 1.050.000 |
| 9 | 72131601-007 | Provision y colocacion de lavamanos con pedestal | Unidad | 6 | 300.000 | 1.800.000 |
| 10 | 72131601-007 | Construccion de piso ceramico y azulejo en paredes | Metros cuadrados | 160 | 60.000 | 9.600.000 |
| 11 | 72131601-007 | Provisión y colocación de zócalos cerámicos | Metros cuadrados | 70 | 30.000 | 2.100.000 |
| 12 | 72131601-007 | Provision y colocacion de porton | Unidad | 1 | 1.500.000 | 1.500.000 |
| 13 | 72131601-007 | Instalación eléctrica (bajada) | Unidad Medida Global | 1 | 1.200.000 | 1.200.000 |
| 14 | 72131601-007 | Limpieza final c/retiro de escombros | Unidad Medida Global | 1 | 250.000 | 250.000 |
| | | | | | Precio Total | 160.528.200 |

**Precio de Oferta:** G. 160.528.200 (Guaraníes ciento sesenta millones quinientos veinte y ocho mil doscientos)

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

30 (treinta) días. Construcción de Polideportivo 8va. Etapa.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

No se concederá anticipo. Los pagos serán amortizados contra certificaciones s/ informe de fiscalización de obras.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL**

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

**Emprendimientos**
**Los Hermanos Nortoñes**

...o Recalde López
...cipal

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) No aplica.**
*Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

**11. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03).**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**
Construcción de Polideportivo 8va. Etapa

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
*[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]*

*"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el*

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

*reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre de 2018.

Firmado por: En nombre de la Contratante

Rafael Duré Ortega
Secretario General

Rafael Duré Ortega
Secretario General

Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal

Firmado por: En nombre de la Contratista

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

Julio Cesar Contreras
Emprendimiento los Hermanos Norteños

**Emprendimientos**
**Los Hermanos Norteños**
**Cel.: 0983 491 620**